

Perfila INE avalar cambios estatutarios del PRI

FABIOLA MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) votará un proyecto que propone avalar los cambios estatutarios del PRI, aprobados en junio, a partir de los cuales Alejandro Moreno logró más poder en la presidencia nacional del partido y abrió la puerta para su reelección y la de los suyos.

El anteproyecto fue elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) del INE, cuyos especialistas concluyen que los cambios a los documentos básicos fueron aplicados “en ejercicio de su libertad de autoorganización”, mientras sobre la reelección se limita a señalar que “se ajusta a los parámetros constitucionales y legales, en ejercicio de la libertad de autogobierno y autoorganización del citado partido”.

Propone declarar “improcedente” la apelación de los opositores a Moreno, casi todos ex dirigentes del PRI, pues como señaló el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el asunto de la reelección debe ser resuelto primero en la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.

Si bien el caso está desde julio en esa comisión interna, los magistrados no ordenaron una fecha límite para resolver.

En su análisis, la DEPPP hace referencia al citado criterio: “De ahí que la sala superior del TEPJF haya resuelto recauzar todos los medios de impugnación, incluidos

los suscritos por Dulce María Sauri Riancho, Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI para que resuelva lo que en derecho corresponda”.

La revisión de la reforma de los documentos básicos es parte del trabajo ordinario del INE y se limita a revisar que los ajustes —y documentación que lo sustente— se enmarquen en los parámetros constitucionales, legales y de la norma del partido, aunque sí se requiere aval del Consejo General del INE para que los cambios entren en vigor.

El anteproyecto —del que *La Jornada* tiene copia— primero será analizado por la comisión del tema, presidida por la consejera Dania Ravel, en la cual también son parte Norma de la Cruz, Carla Humphrey, Arturo Castillo y Uuc-kib Espadas. Ahí será sometido a votación y pasará al Consejo General, donde tienen derecho a voto los 11 consejeros, en la sesión prevista para el 12 de septiembre.

La DEPPP considera que los cambios a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del *tricolor* cumplen lo señalado en la Constitución, la ley electoral y, como se dijo, fueron aplicados como parte de su libertad interna.

La reforma avalada en junio pasado se presenta como un cambio para fortalecer la paridad y a los grupos históricamente excluidos. No obstante, como se difundió en su momento, la pugna surgió porque se dieron más atribuciones a la

presidencia del Comité Ejecutivo Nacional en manos de *Alito*.

La médula de la discusión se refiere al artículo 178 de los estatutos.

Antes de la realización del consejo y la asamblea decía: “Las personas titulares de la presidencia y la secretaría general electas para los comités Ejecutivo Nacional y directivos de las entidades federativas durarán en su función cuatro años, y las electas para los comités municipales y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México durarán en su función tres años, sin posibilidad de ser reelectas en ningún caso”.

Después de la reforma dice: “Las personas titulares (...) podrán ser electas hasta por tres periodos consecutivos”, mientras las locales “podrán ser electas hasta por dos periodos consecutivos”.

Los transitorios indican que quienes están ahora en los cargos directivos “podrán participar en el proceso de renovación ordinario inmediato, considerándose su elección inmediata anterior como la primera de las que prevé el citado precepto”. O sea, Moreno estaría entonces en el segundo periodo de tres señalados.

Además, ahora el líder puede “designar y remover a las personas titulares” de las bancadas del PRI en el Congreso de la Unión y congresos locales.

Además, podría vender inmuebles sólo con el aval de la Comisión Política Permanente y ya no necesariamente con el del Consejo Político Nacional.